

900-DRPP-2019.- PROGRAMA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS. San José, a las doce horas con treinta minutos del Treinta de julio del año dos mil diecinueve.-

Diligencias previas en relación con la designación de candidatos en los cantones CENTRAL, el cantón LA UNIÓN de la provincia de CARTAGO y el cantón SAN RAFAEL de la provincia de HEREDIA por el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.

En fecha doce de mayo de dos mil diecinueve, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas cantonales de CENTRAL Y LA UNION de la provincia de CARTAGO y SAN RAFAEL de la provincia de HEREDIA, convocadas para realizar los nombramientos de los candidatos a los puestos de elección popular de Alcalde, Vicealcaldes, Regidores, Síndicos y Miembros de Concejo de Distrito; de conformidad con lo señalado por el artículo cuatro, inciso b) del *“Reglamento para la Inscripción de Candidaturas y Sorteo de la Posición de los Partidos Políticos en las Papeletas”*.

Ahora bien, según lo dispone el artículo 15 del reglamento de cita, que al efecto indica: “Cuando se adviertan defectos u omisiones en las candidaturas, ya sea en las correspondientes asambleas de designación o ratificación, en la solicitud de inscripción, en las nóminas o en la información de las candidaturas propuestas, la Dirección prevendrá, por una única vez, al respectivo partido político o coalición, a fin de que aclare, subsane o aporte los documentos que considere pertinentes, razón por la cual la agrupación política deberá presentar las actas de las Asambleas Cantonales supracitadas con el fin de proceder con lo que en derecho corresponde, las cuales deberán cumplir con los presupuestos indicados en los artículos dos y ocho del *“Reglamento para la Legalización, Manejo y Reposición de los Libros de Actas de los Partidos Políticos”*”.

En virtud de lo anterior y, conforme a lo establecido por el artículo dieciséis del Reglamento mencionado anteriormente, se previene al partido político para que,

en el plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación de esta resolución, presente la documentación indicada. NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Encargada

MCV/vcm/dls

C.: Expediente n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., n.º.: 4781, 4876, 4880, 4900-2019